*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°028 /2011**
**CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011**
**"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las 13:10 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 845A/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 15/2011 para el "Servicio de Telefonía Móvil", convocado por esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 17 de agosto de 2011, según Nota PR. UOC Nº 197/2011.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 34, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 12 de septiembre de 2011, a las 09:15 horas, no presentándose al mencionado llamado ninguna empresa, por lo que obligó a una prorroga, para el día 21 de septiembre de 2011 para una nueva Apertura de Sobres.

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 42 de fecha 21 de septiembre de 2011, donde se presentó el siguiente proveedor con su respectiva oferta.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:
    1. AMX PARAGUAY S.A., con una oferta de Gs. 4.095.000

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por dicho oferente

- La empresa AMX PARAGUAY S.A., presentó su Patente Comercial vencido y no se visualiza el Certificado de Cuenta Corriente.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 028 /2011**
**CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011**
**"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**

Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

***Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa AMX PARAGUAY S.A., como una oferta conveniente para la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | AMX PARAGUAY S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta suscripto por el oferente (Anexo 2) | Cumple |
| Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | Cumple |
| Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal | Pendiente |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Art. 40 y 20 inc. W. del a Ley 2051/2003. | Cumple |
| Certificado de Cuenta Bancaria | Pendiente |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes referentes al trabajo infantil. | Cumple |

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*
*Dirección General de Administración y Finanzas*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 028/2011**
**CONTRATACION DIRECTA N° 15/2011**
**"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"**

Se evalúa la oferta presentada por la empresa AMX PARAGUAY S.A., como una oferta conveniente, en donde se constata que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones sustanciales requerida por la Convocante.

Concluyendo la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 15/11, para el "Servicio de Telefonía Móvil".

Que, Conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **AMX PARAGUAY S.A. para** el "Servicio de Telefonía Móvil", que se realizará por Contrato Abierto por un monto mínimo de Guaraníes Cuarenta y Ocho millones Setecientos Cincuenta mil (Gs. 48.750.000), y un monto máximo de Guaraníes Noventa y Siete millones Quinientos mil (Gs. 97.500.000), una vez que, la mencionada empresa haya entregado a la convocante las documentaciones que se encuentran pendientes de remisión solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, antes de la firma del contrato entre las partes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY**
Coordinadora General Financiero

**LIC. DOLORES GONZÁLEZ**
Directora de Presupuesto

**ABOG. RUBENS CABRAL**
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

**LIC. MARIA TERESA GIMENEZ**
Jefa del Gabinete de la DGAF

**Dr. JUAN CARLOS ZARATE**
Asesor Técnico Resol N° 845A